



Gana Murillo y va a prisión domiciliaria

TRIBUNAL COLEGIADO cambia medida cautelar; exprocurador señalado por caso Iguala sí tiene derecho por avanzada edad y enfermedades, determina. **pág. 5**

Dan prisión domiciliaria a Murillo Karam

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

EL EXPROCURADOR Jesús Murillo Karam podrá llevar el proceso por el caso Ayotzinapa desde su casa, luego de que un Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito le concediera anoche prisión preventiva domiciliaria de forma definitiva.

En la resolución, el tribunal conside-

LLEVARÁ el proceso por el caso Ayotzinapa desde su casa; tribunal consideró las condiciones graves de salud que el exprocurador padece

ró que "el quejoso padece una enfermedad grave y tiene más de setenta y cinco años, lo que el propio fiscal que lo acusa ni cuestiona. Considera que, bajo la apariencia de buen derecho, se puede dar el adelantamiento de los efectos del amparo, pues la medida solo implica la modificación del lugar en que cumplirá la prisión preventiva justificada".

Al resolver que el que un juzgador anterior le negara la medida por considerar

un riesgo de fuga, el tribunal consideró que el riesgo de fuga debe analizarse en función de las características del caso, pues se sabe que el imputado permitió la ejecución de la orden de aprehensión, a pesar de estar en posibilidad de sustraerse de la acción.

Cabe recordar que el exfuncionario federal se encuentra en la Torre Médica de Tepepan, debido a los problemas de salud que padece.

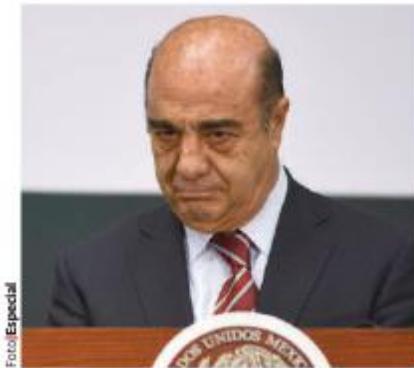


Foto: Especial

JESÚS MURILLO Karam, exprocurador de México, en imagen de archivo.